| ACTA No. 3 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONVOCATORIAS ESPECIFICAS** | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Dosquebradas, 8 de enero de 2025 | **HORA INICIO:** 8:00 am | **HORA FIN:** 5:00 pm |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | Sala de Juntas CDITI | **DIRECCIÓN / REGIONAL RISARALDA / CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL** | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Revisión de necesidades que no fueron requeridas en la vigencia 2024 o que no fueron cubiertas con perfiles 2024.
2. Realizar las convocatorias especificas teniendo en cuenta los lineamientos 2025 para la contratación.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

1. Definir las convocatorias específicas de la vigencia 2025

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. El equipo de coordinadores con antelación presentó a la subdirección las necesidades que no fueron cubiertas con los perfiles del 2024, ya la mayoría han sido contratados o es un perfil que no se requirió para la vigencia 2024.
2. El equipo de verificación de hojas de vida reviso la información y da validez a la información presentada desde las coordinaciones académicas.

   A continuación, se presentan las necesidades de contratación, identificando los perfiles y la cantidad de instructores requeridos que no fueron cubiertos por las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores.

**Coordinador Rodolfo Antonio Ramírez**

| Centro de Formación | Dependencia | Código Contratación | Programa | Código Competencia Laboral | Competencia Laboral | Perfil | Tipo de formación | Nivel Educación | Cantidad de instructores | Estado en el banco |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN | 18 - PROGRAMAS FIC | 36574 | ENCHAPES EN BALDOSAS | 280301018 | ENCHAPAR SUPERFICIES DE ACUERDO CON LAS | REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO CIVIL, | EDUCACIÓN FORMAL - | TECNICO PROFESIONAL | 1 | INSCRITO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TECNOLÓGICA INDUSTRIAL | | | CODIGO 83610016 - V1 | | NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES | ARQUITECTO, PROFESIONAL AFIN O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN. EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE 24 MESES EN CONSTRUCCIONES DE ENCHAPE CERÁMICO. | PRESENCIAL | | | |

## Coordinador Carlos Andrés Otálvaro Ramírez

| Centro de Formación | Dependencia | Código Contratación | Programa | Código Competencia Laboral | Competencia Laboral | Perfil | Tipo de formación | Nivel Educación | Cantidad de instructores | Estado en el banco |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL | 38 - CampeSENA | 27353 | DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA. | 240201526 | ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ. | "REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1: PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O TEOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO, FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS.<br><br>EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE | EDUCACIÓN FORMAL PRESENCIAL | PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - | 1 | INSCRITO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO." | | | | |
| CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL | 38 - CampeSENA | 23193 | 99900002 | Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo | 299900001 | Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo | Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Titulo Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de | Educación Formal - Presencial | Profesionales universitarios | 1 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción. | | | |
| Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industria | 85 – Economía Popular | 27316 | FULL POPULAR | Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo | 220601501 | Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. | Educación Formal - Presencial | Profesionales universitarios | 1 | inscrito |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industria | 85 – Economía Popular | 36576 | FULL POPULAR | RECONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS SOCIOCULTURALES Y ECONOMICAS EN PROCESOS ORGANIZATIVOS COMUNITARIOS | INCLUIR LA INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS FORMATIVOS SEGÚN ETNIAS Y CONTEXTO TERRITORIAL | Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS:ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL, BACHILLER PEDAGÓGICO, TECNÓLOGO, PREFERIBLEMENTE DEL CONTEXTO ÉTNICO.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGOS O TÉCNICOS LABORALES EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PERTENECIENTES A CUALQUIER GRUPOS MULTIÉTNICOS CON LA CAPACIDAD DE ORIENTAR PROCESOS ORGANIZATIVOS INTERCULTURALES DE ACUERDO AL CONTEXTO TERRITORIAL Y VINCULANDO LAS HERRAMIENTAS DE LAS TIC EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA FORMACIÓN.Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES Y CON FORMACIÓN EN CONTEXTOS INTERCULTURALES DE LOS CUALES 12 MESES SON RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y DOCE 12 MESES DE DOCENCIA EN CONTEXTOS INTERCULTURALES.A | Educación Formal - Presencial | Profesionales universitarios | 1 | inscrito |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | LTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONAS CON SU ÁREA DE FORMACIÓN EN CONTEXTOS INTERCULTURALES Y 0 MESES EN LABORES DE DOCENCIA, Opción 2 Opcion 3 | | | | |
| Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial | 45 - Formación Regular | 26584 | 821620 | GESTION DEL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES. | 280601084 | REPARAR FALLAS DE PROPULSIÓN ELÉCTRICA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS VEHICULARES. | TECNOLOGÍAS DEL NBC DE INGENIERIA MECANICA Y AFINES TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ TECNOLOGÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES TECNOLOGÍA EN AUTOTRONICA TECNOLOGIA ELECTRONICAOPCIÓN 1INGENIERAS DEL NBC DE INGENIERIA MECÁNICA: INGENIERÍA AUTOMOTRIZINGENIERÍA MECATRÓNICA INGENIERÍA MECÁNICAINGENIERÍAS DEL NBC DE ELECTRICA: INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA INGENIERÍA DEL NBC DE ELECTRÓNICA:INGENIERÍA ELECTRÓNICA REQUISITOS ADICIONALES:DEMOSTRAR FORMACIÓN EN VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN ELÉCTRICA E HÍBRIDA.CERTIFICA | Educación Formal - Presencial | Profesionales universitarios | 2 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | DIÓN EN HABILITACIÓN ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN ELÉCTRICA E HÍBRIDA. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS. DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS | | | |

## Articulación con la media:

| Centro de Formación | Dependencia | Código Contratación | Programa | Código Competencia Laboral | Competencia Laboral | Perfil | Tipo de formación | Nivel Educación | Cantidad de instructores | Estado en el banco |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL | 36182 | 233102 | EBANISTERIA | 220103050 | ENSAMBLE DE MOBILIARIO | ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O INGENIERÍA MECÁNICA Y | EDUCACIÓN FORMAL - PRESENCIAL | TECNÓLOGO | 1 | INSCRITO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | AFINES, O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, O DISEÑO. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO O C.A.P. EN EL AREA DE MADERAS O EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES, O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, O DISEÑO. | | | | |

**CONCLUSIONES**

Se revisan las necesidades que no alcanzaron a ser cubiertas con los profesionales postulados en la vigencia 2024.

Se abre la convocatoria especifica de estas necesidades.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| Presentar convocatoria especifica a la comunidad en general | 10 de enero de 2025 | Subdirectora de Centro de Formación | Firmado digitalmente por Sandra Yulieth García González |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

| NOMBRE | DEPENDENCIA/ EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|
| Sandra Yulieth García González | CDITI | | | Firmado digitalmente por Sandra Yulieth García González |
| Carlos Andres Otalvaro Ramirez | CDITI | SI | | |
| Alejandra María Plazas Santa | CDITI | SI | | |
| | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**

**Instrucciones *(Favor eliminar, no imprimir)***

**Generalidades:**

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.

| Campo del formato | Instrucción | Tener en cuenta |
|---|---|---|
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. | |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. | |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. | |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización | |
| DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. | |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |

| | | |
|---|---|---|
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. | |
| ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS | Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación. | Realice revisión de los compromisos anteriores |
| ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES | Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita | |
| APRUEBA (SI/NO) | Si o no aprueba el acta | |
| OBSERVACIÓN | Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta | |
| FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL | Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital | |
| ANEXOS | Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta | Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual. |
| **LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO** | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables | |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento | |
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos | |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento | |

| | | |
|---|---|---|
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión | |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto | |